
El FROB cumple su objetivo de alcanzar una mayoría en Sareb

Nota informativa

Madrid, 03/03/2022.

El Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero eliminó los límites a la participación del Estado en el accionariado de Sareb, permitiendo que el FROB aumente su participación en el capital de esta sociedad.

El FROB realizó una oferta formal a los accionistas privados de Sareb por la totalidad de las acciones, con la finalidad de garantizarse una mayoría suficiente que permitiese que el Estado pueda ejercitar un control efectivo sobre la gestión de la entidad.

Con las aceptaciones de la oferta recibidas, el FROB tiene ya garantizada una participación por encima del 50%.

Se completarán los trámites para la formalización de la compraventa a lo largo de las próximas semanas.